

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Gobierno Departamental de Ñeembucú (ÑEEMBUCÚ)
Uoc ?Eembucu

Nombre de la Licitación:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS
(versión 1)

ID de Licitación:

393926



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

15/10/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	393926	Nombre de la Licitación:	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS
Convocante:	Gobierno Departamental de Ñeembucú (ÑEEMBUCÚ)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc ?Eembucu	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	OFICINA UOC GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	Fecha Límite de Consultas:	15/11/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	OFICINA UOC GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	Fecha de Entrega de Ofertas:	22/11/2021 08:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	OFICINA UOC GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	Fecha de Apertura de Ofertas:	22/11/2021 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla	Cargo:	Encargado de la UOC
Teléfono:	0786-233324	Correo Electrónico:	uocgober1308@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 (tres) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta

sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, Servicios de talleres de reparación de automotores, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018,2019, 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018,2019, 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

Documento exigido para el cálculo de ratios: Fotocopia del Balance General y Cuadros de Resultados de los tres últimos años 2018, 2019, 2020, además del Formulario N° 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).

b) Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019, 2020).

Documento exigido: Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2018, 2019, 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.

c) Para contribuyentes exclusivamente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019, 2020).

Documento exigido: Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los años 2018, 2019 y (Formulario 515) año 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019, 2020).

Documento exigido: Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.

Para el caso de consorcios: Los requisitos legales para la capacidad financiera deberán ser cumplidos al 100% por todos los miembros

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|---|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. |
| b. Para contribuyente de IRACIS: Fotocopia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años 2018, 2019, 2020, y del Formulario N° 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda). |
| c. Para contribuyentes de IRPC: Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2018, 2019, 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda. |
| d. Para contribuyentes de IRP: Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los años 2018, 2019 y (Formulario 515) año 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda. |
| e. Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda. |
| f. Cuadro de Índices Financieros. (2018-2019-2020). |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores y Maquinarias Viales y Agrícolas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 últimos años (2019 y 2020)**.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- | |
|--|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. |
| 2. Constancia de RUC emitida por la SET. |
| 3. Copias de Contratos de los últimos 2 (dos) años 2019 y 2020. |
| 4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. |

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá contar con un taller cubierto cerrado, para la realización de los servicios (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Ñeembucú, sito en las calles Avenida Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar), además de cumplir con los siguientes requerimientos:

1. OFICINA

- Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia.

2. TALLER MECANICO

- Dimensión total del taller: 800 m² como mínimo.
- Dimensión del Taller (techo): 360 m² como mínimo.
- Poseer 1 elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto.
- 4 Aparejo.
- 1 Pluma hidráulica.
- 2 Gato tipo yacaré
- 3 Herramientas de llaves y tubos, con torquímetros.
- 1 Prensa hidráulica.
- 1 Lavadero de alta presión para limpieza de repuestos.
- 1 Cargadores de batería con arrancador.
- 2 Compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller.
- INYECCION ELECTRONICA: 2 Scanner para vehículos.
- ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - 1 Banco de Prueba de Alternador y Arranque Cargador de Batería.
- 1 Kit de reloj medidor de compresión motor
- 1 Kit de reloj medidor de presión de aceite
- 1 Kit de reloj medidor de sistema de combustible
- 3 Porta herramientas con todos los elementos.
- 1 Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.
- 2 Soldadura eléctrica.
- 1 Equipo Autógena para soldaduras.
- 1 Perforadoras industriales.

El Oferente deberá contar con mano de obra, personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de 3 (tres) vehículos o más.

El Contratista deberá contar con vehículos móviles para servicios de auxilios o con servicio de Grúa 24 horas.

Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.

La Convocante se reserva el derecho de realizar inspecciones en los talleres ofrecidos a los efectos de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y comprobar lo declarado en las respectivas ofertas. Dicha inspección será realizada por los Integrantes del Comité de Evaluación.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedida por la municipalidad.*
2. *Título de propiedad y/o Contrato de alquiler, donde durante la ejecución del contrato se realice los servicios solicitados, con instalaciones debidamente equipadas para los efectos. Adjuntar Croquis de ubicación.*
3. *Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para la realización del servicio.*
4. *Listado de Herramientas con que cuenta el Oferente para la realización de los trabajos.*
5. *Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea para la realización del servicio.*
6. *Listado de Personales que propone en Oferente para la realización de los trabajos. Mínimo 5 (cinco).*
7. *Documentos que demuestren la tenencia de móviles para servicios de auxilios o servicio de grúa (cedula verde, habilitaciones, contratos).*

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de

bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Se utilizará la modalidad de contrato abierto, por lotes, con un monto mínimo y un monto máximo, donde cada bien recibirá los servicios en forma independiente y según necesidad, en base a los servicios eventuales descriptos en el SICP.

El Parque automotor sujeto a la prestación de los servicios se encuentra en la siguiente Tabla, contando con las características básicas detalladas a continuación:

PARQUE AUTOMOTOR SUJETO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

LOTE 1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS.

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
1	MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION MODELO 720A, SERIE IV	Se encuentran publicadas en el SICP.

2	<i>MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 670G</i>
3	<i>PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN MODELO 55C</i>
4	<i>EXCAVADORA MARCA CASE MODELO CX220C AÑO 2019 CON BRAZO LARGO</i>
5	<i>RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310SK</i>
6	<i>EXCAVADORA MARCA CASE MODELO CX220C AÑO 2019 CON BRAZO CORTO</i>
7	<i>EXCAVADORA ANFIBIA MARCA KOMATSU MODELO PC200- 8 TIPO MCONSMQ-EXCAVAD</i>

Ítem	Descripción del Bien/Servicio
1	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora CHAMPION 720 A
1.1	Tapa, retén de masa, cubeta y cono interior c/u, tuerca de masa c/u, arandela espaciador y de seguro
1.2	Cambio de Punta Eje
1.3	Cojinete Inclinación de Masa c/u
1.4	Kit de Calse, cojinete, perno pivot, barra de direccìon
1.5	Juego de 4 Pernos de Masa
1.6	Tapa masa, soportes ambos lados, bujes ambos lados, buje, arandela sostén
1.7	Perno Pivot, buje, tuerca, perno, cojinete c/u, tapa cojinete, bulón
1.8	Juegos de Reparos (cuatro)

- 1.9 Duramide c/u, placa de duramide c/u
- 1.10 Juego de Reparación Cilindro Articulación c/u
- 1.11 Juegos de Reparos (tres)
- 1.12 Manguera Retorno Embrague a Transmisión
- 1.13 Manguera Escarificador a Valvula Comando
- 1.14 Manguera Retorno a Tanque Hidráulico
- 1.15 Manguera Principal de Bomba de Transmisión
- 1.16 Manguera de Dirección, Manguera de Tornamesa, Manguera Cilindro de Levante Tornamesa
- 1.17 Cambio de Cuchilla de Lamina (dos)
- 1.18 Tubo y duramide Deslizante, seguro, duramide, tuerca autotraba y 30 bulones
- 1.19 Juegos de Reparos (dos), Cruceta Cardán Embrague
- 1.20 Horquilla, cojinete, cubeta, cubetas ambos lados, conos ambos lados
- 1.21 Disco de Fricción c/u, disco metálico, juego de reparo c/u, silenciador, viela, buje oxidante
- 1.22 Filtro Hidráulico Cod. Luber-Finer LFH5013
- 1.23 Filtro de Aire Cod. AF 1934-M
- 1.24 Filtro de Aire Cod. LAF 1814
- 1.25 Filtro Aceite Motor Cod. Luber-Finer LFP 3000
- 1.26 Filtro de Combustible Cod. Luber-Finer LFF 3417 y LFF3521

- 1.27 Filtro de Dreno de Combustible Cod. Tectil PD 202

- 1.28 Cambio Vulvo de Aceite, termostato

- 1.29 Reparación Valvula de Escape y Admisión

- 1.30 Cambio Calce Axial, junta tapa balancín, ventilador, correa de ventilador, inducido

- 1.31 Rectificación de Cigüeñal

- 1.32 Reparación de Tablero Central

- 1.33 Revisión y Reposición de Cableado de Cabina

- 1.34 Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General, Cambio de Relay y Fusibles

- 1.35 Cambio de 2 Baterías de 100 Amper c/u

- 1.36 Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico

- 1.37 Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos

- 1.38 Reparación de Radiador, chapería, motor de arranque, alternador.

- 1.39 Reparación de Cubiertas (Gomería)

- 1.40 Limpieza General del Sistema de Combustible

- 1.41 Reparación de Caño de Escape

- 1.42 Mano de Obra

- 2 Mantenimiento y reparacion de motoniveladora JOHN DEERE

- 2.1 Tapa , retén de masa, cubeta interior c/u, cono interior c/u, tuerca de masa, arandelas espaciador y de seguro
- 2.2 Rodillo, pernos, arandela resorte
- 2.3 Juegos de Reparos (tres), duramide, juego de reparo cilindro articulación c/u, juego de reparo (3), manguera escarificador a válvula comando, tubo deslizante
- 2.4 Duramide Deslizante y duramide, juego de reparo, cruceta de bomba hidráulica, filtro hidráulico, tapa tanque hidráulico, difusor, retenes; eje orquilla de embrague, transmisión embrague y diferencial
- 2.5 Mangueras
- 2.6 Juegos de Reparos (dos), disco de fricción y metálico, silenciador, biela, buje oxilante
- 2.7 Filtro Hidráulico Cod.
- 2.8 Filtro de Aire (dos)
- 2.9 Filtro Aceite Motor y de combustible cod.
- 2.10 Filtro de Dreno de Combustible Cod.
- 2.11 Cambio Juego Junta tapa Motor
- 2.12 Reparación de Tablero Central
- 2.13 Cambio de Inducido
- 2.14 Revisión y Reposición de Cableado de Cabina
- 2.15 Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General
- 2.16 Cambio de Relay y Fusibles
- 2.17 Cambio de 2 Baterías de 100 Amper c/u

- 2.18 Reparación de Alternador
- 2.19 Limpieza General del Sistema de Combustible
- 2.20 Mano de obra

- 3 Reparacion de Pala Cargadora Michigan 55 - C.

 - 3.1 Cambio Juego Junta tapa Motor, rectificación de cilindro
 - 3.2 Cambio Juego Pistones, aro, camisa, reparo retén frente motor, cambio casquillo, biela, bancada, buje y soporte motor
 - 3.3 Rectificación Tapa Motor c/u., cambio bulbo de aceite, termostato, calce axial, junta tapa balancín, ventilador y correa de ventilador
 - 3.4 Rectificación de Cigüeñal, cambio de retén de bancada, tablero central
 - 3.5 Revisión y Reposición de Cableado Cabina y Chasis
 - 3.6 Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General
 - 3.7 Cambio de Relay y Fusibles
 - 3.8 Cambio de 2 Baterías de 90 Amper
 - 3.9 Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
 - 3.10 Reparación de Picos Inyectores, bomba, calibración de bomba, cambio cañito de combustible y bombín.
 - 3.11 Pintura en General, reparación de radiador, chapería, motor de arranque
 - 3.12 Cambio de Espejo Retrovisor, rep. Alternador, gomería, rep. Cardán, rep. Satélite planetario
 - 3.13 Cambio de Cruseta Cardán, bendix, retén piñón diferencial, polea alternador y rulemanes, juego de reparo alternador, bomba de agua

- 3.14 Reparación de Asiento del Operador, caño de escape
- 3.15 Desmontaje y Limpieza de Tanque de Combustible
- 3.16 Cambio Cabo de Acelerador
- 3.17 Cambio Filtro Motor Cod.PH 2801B
- 3.18 Filtro de Combustible Primario Cod. Felpa y Carton C11860 PL
- 3.19 Cambio de filtros varios
- 3.20 Limpieza General del Sistema de Combustible
- 3.21 Reposición de 8 Dientes Puntera de Cucharón
- 3.22 Cambio de Manguera Hidráulica de Alta Presión, alta presión chica, manguera hidráulica cilindro de levante y de cilindro de cucharón y manguera hidráulica válvula comando
- 3.23 Cambio Reparación de Retén de Cilindro de Elevación Brazo de Cucharón c/u
- 3.24 Cambio Reparación de Retén de Cilindro de Volteo de Cucharón c/u
- 3.25 Cambio Correa de Ventilador, cabo selector de marcha, bomba hidráulica de freno
- 3.26 Cambio Juego de Reparación de Cilindro de Dirección c/u
- 3.27 Cambio de Fibra y Engranaje de Convertidor
- 3.28 Cambio de Buje y Pernos (Kit Completo)
- 3.29 Reparación Válvula Orbital de Dirección
- 3.30 Cambio de Retén Convertidor
- 3.31 Cambio de Retén Brida de Transmisión Delateras y Trasera

3.32 Cambio de Retén y Junta Caja Selectora de Marcha

3.33 Mano de obra

4 Reparacion de EXCAVADORA CASE CX220C Brazo Largo

4.1 Cambio Juego Junta tapa Motor, juego pistones, ventilador, correa de ventilador, retén de bancada

4.2 Cambio de Bateria de 150 Amper

4.3 Cambio de Cadena 40 Links CASE

4.4 Cambio de Bulon de Cadena

4.5 Cambio de Tuerca de Cadena

4.6 Cambio de Rueda de Guia

4.7 Cambio de Rodillo Superior

4.8 Cambio de Rodillo inferior

4.9 Cambio de Aro Motriz

4.10 Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos y cambio de manopla de palanca de cambio

4.11 Cambio de Eje Central

4.12 Desmontaje y Montaje de Caja

4.13 Reparación de Picos Inyectores

4.14 Reparación Completa y calibración de Bomba

4.15 Cambio de Cañito y bombín de Combustible

- 4.16 Reparación de Cucharón, Soldadura General
- 4.17 Reposición de 4 (cuatro) Punteras Dientes de Cucharón
- 4.18 Reposición de 1 (uno) perno y buje grande y chico de cucharón
- 4.19 Cambio de Batería de 150 Amper y terminales para batería
- 4.20 Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
- 4.21 Reposición de juego de reparo de retenes de 2 (dos) cilindros de patita
- 4.22 Reposición de bujes y pernos pluma (principal)
- 4.23 Cambio de manguera hidráulica de pluma
- 4.24 Reposición de juego de pieza de comando hidráulico de pala y pluma (válbulas, cabo, etc.)
- 4.25 Reparación del Alternador y motor de arranque
- 4.26 Cambio de filtro Aceite Motor
- 4.27 Cambio de filtro de Combustible
- 4.28 Cambio de filtro Aceite
- 4.29 Cambio de filtro Aire
- 4.30 Cambio Filtro Hidraulico
- 4.31 Base Filtro Combustible
- 4.32 Cambio de Sistema de Cuenta Hora/máquina (Horómetro)
- 4.33 Reparación de tren delantero (pernos y bujes)
- 4.34 Cambio de Sistema de Dirección(barra, rulemanes, muñequín, guadapolvo, pernos y brazos)

- 4.35 Cambio Cruceta cardán de Transmisión
- 4.36 Reparación Punta Eje y Masa Delantera, polea, bástago de cilindro, radiador, bomba de dirección
- 4.37 Desmontaje y Montaje de Eje Diferencial Trasero para su Reparación
- 4.38 Cambio de Retén Piñon, retén de transmisión, Kit de Pernos y Bujes de Patas Estabilizadores, retén masa trasera y delantera c/u
- 4.39 Cambio de Sensor de Agua
- 4.40 Cambio de Eslabon
- 4.41 Cambio de Pico Inyector
- 4.42 Cambio de kit de reparo Cilindro
- 4.43 Cambio Juego de Reparación Cilindro
- 4.44 Cambio de Espaciador
- 4.45 Cambio de Perno
- 4.46 Cambio Duocono PC200
- 4.47 Cambio de Solenoide
- 4.48 Cambio de Ruleman
- 4.49 Cambio Valvula de Solenoide CASE
- 4.50 Cambio de Bomba inyectora FPT
- 4.51 Cambio Bomba de aceite FPT
- 4.52 Cambio de alimentación FPT
- 4.53 Mano de obra

- 5 Reparacion de Retroexcavadora JOHN DEERE
 - 5.1 Cambio Juego Junta tapa Motor, termostato, calce axial, junta tapa balancín, ventilador, correa ventilador retén de bancada
 - 5.2 Raparación Valvula de Escape y Admisión, cigüeñal, tablero central
 - 5.3 Revisión y Reposición de Cableado Cabina
 - 5.4 Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General, relay y fusibles
 - 5.5 Cambio de Bateria de 150 Amper
 - 5.6 Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
 - 5.7 Desmontaje y Montaje de Caja
 - 5.8 Cambio de Retenes y Junta, rodillos, seguros y calces
 - 5.9 Reparación de Picos Inyectores y bomba completa, calibración
 - 5.10 Cambio de Cañito y bombín de Combustible
 - 5.11 Reparación de Cucharón, Soldadura General
 - 5.12 Reposición de 4 (cuatro) Punteras Dientes de Cucharón
 - 5.13 Cambio de Batería de 150 Amper
 - 5.14 Reposición de bujes y pernos pluma (principal)
 - 5.15 Cambio de manguera hidráulica de pluma
 - 5.16 Reposición de juego de pieza de comando hidráulico de pala y pluma (válbulas, cabo, etc.)
 - 5.17 Reparación del Alternador y motor de arranque

- 5.18 Cambio Filtros de Combustible , aceite, aire, trampa de agua y transmisión
- 5.19 Cambio de Correa de Alternador
- 5.20 Reparación de tren delantero (pernos y bujes)
- 5.21 Cambio de Sistema de Dirección(barra, rulemanes, muñequín, guadapolvo, pernos y brazos)
- 5.22 Reparación de cilindro cambio de Juego de Reparación de Dirección
- 5.23 Reparación de Masa Trasera, cambio de manguera hidráulica, cruceta cardán de transmisión
- 5.24 Reparación Punta Eje y Masa Delantera
- 5.25 Reparación de Polea
- 5.26 Reparación de Radiador
- 5.27 Desmontaje y Montaje de Eje Diferencial Trasero para su Reparación
- 5.28 Mano de obra

- 6 Reparación de EXCAVADORA CASE CX220C .Brazo Corto
- 6.1 Cambio Juego Junta tapa Motor, juego pistones, ventilador, correa de ventilador, retén de bancada
- 6.2 Cambio de Bateria de 150 Amper
- 6.3 Cambio de Cadena 40 Links CASE
- 6.4 Cambio de Bulon de Cadena
- 6.5 Cambio de Tuerca de Cadena

- 6.6 Cambio de Rueda de Guía
- 6.7 Cambio de Rodillo Superior
- 6.8 Cambio de Rodillo inferior
- 6.9 Cambio de Aro Motriz
- 6.10 Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos y cambio de manopla de palanca de cambio
- 6.11 Cambio de Eje Central
- 6.12 Desmontaje y Montaje de Caja
- 6.13 Reparación de Picos Inyectores
- 6.14 Reparación Completa y calibración de Bomba
- 6.15 Cambio de Cañito y bombín de Combustible
- 6.16 Reparación de Cucharón, Soldadura General
- 6.17 Reposición de 4 (cuatro) Punteras Dientes de Cucharón
- 6.18 Reposición de 1 (uno) perno y buje grande y chico de cucharón
- 6.19 Cambio de Batería de 150 Amper y terminales para batería
- 6.20 Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
- 6.21 Reposición de juego de reparo de retenes de 2 (dos) cilindros de patita
- 6.22 Reposición de bujes y pernos pluma (principal)
- 6.23 Cambio de manguera hidráulica de pluma
- 6.24 Reposición de juego de pieza de comando hidráulico de pala y pluma (válbulas, cabo, etc.)

- 6.25 Reparación del Alternador y motor de arranque
- 6.26 Cambio de filtro Aceite Motor
- 6.27 Cambio de filtro de Combustible
- 6.28 Cambio de filtro Aceite
- 6.29 Cambio de filtro Aire
- 6.30 Cambio Filtro Hidraulico
- 6.31 Base Filtro Combustible
- 6.32 Cambio de Sistema de Cuenta Hora/máquina (Horómetro)
- 6.33 Reparación de tren delantero (pernos y bujes)
- 6.34 Cambio de Sistema de Dirección(barra, rulemanes, muñequín, guadapolvo, pernos y brazos)
- 6.35 Cambio Cruceta cardán de Transmisión
- 6.36 Reparación Punta Eje y Masa Delantera, polea, bástago de cilindro, radiador, bomba de dirección
- 6.37 Desmontaje y Montaje de Eje Diferencial Trasero para su Reparación
- 6.38 Cambio de Retén Piñon, retén de transmisión, Kit de Pernos y Bujes de Patas Estabilizadores, retén masa trasera y delantera c/u
- 6.39 Cambio de Sensor de Agua
- 6.40 Cambio de Eslabon
- 6.41 Cambio de Pico Inyector
- 6.42 Cambio de kit de reparo Cilindro

6.43 Cambio Juego de Reparación Cilindro

6.44 Cambio de Espaciador

6.45 Cambio de Perno

6.46 Cambio Duocono PC200

6.47 Cambio de Solenoide

6.48 Cambio de Ruleman

6.49 Cambio de Solenoide

6.50 Cambio de Ruleman

6.51 Cambio Válvula de Solenoide CASE

6.52 Cambio de Bomba inyectora FPT

6.53 Cambio Bomba de aceite FPT

6.54 Cambio de alimentación FPT

6.55 Mano de obra

7 Reparación de EXCAVADORA Anfibia PC-200 Komatsu

7.1 Cambio Juego Junta tapa Motor, juego pistones, ventilador, correa de ventilador, retén de bancada

7.2 Cambio de Batería de 150 Amper

7.3 Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos y cambio de manopla de palanca de cambio

7.4 Cambio de Eje Central

- 7.5 Desmontaje y Montaje de Caja
- 7.6 Reparación de Picos Inyectores
- 7.7 Reparación Completa y calibración de Bomba
- 7.8 Cambio de Cañito y bombín de Combustible
- 7.9 Reparación de Cucharón, Soldadura General
- 7.10 Reposición de 4 (cuatro) Punteras Dientes de Cucharón
- 7.11 Reposición de 1 (uno) perno y buje grande y chico de cucharón
- 7.12 Cambio de Batería de 150 Amper y terminales para batería
- 7.13 Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
- 7.14 Reposición de juego de reparo de retenes de 2 (dos) cilindros de patita
- 7.15 Reposición de bujes y pernos pluma (principal)
- 7.16 Cambio de manguera hidráulica de pluma
- 7.17 Reposición de juego de pieza de comando hidráulico de pala y pluma (válbulas, cabo, etc.)
- 7.18 Reparación del Alternador y motor de arranque
- 7.19 Cambio de filtro Aceite Motor
- 7.20 Cambio de filtro de Combustible
- 7.21 Cambio de filtro Aceite
- 7.22 Cambio de filtro Aire
- 7.23 Cambio Filtro Hidraulico

- 7.24 Base Filtro Combustible
- 7.25 Cambio de Sistema de Cuenta Hora/máquina (Horómetro)
- 7.26 Reparación de tren delantero (pernos y bujes)
- 7.27 Cambio de Sistema de Dirección(barra, rulemanes, muñequín, guadapolvo, pernos y brazos)
- 7.28 Cambio Cruceta cardán de Transmisión
- 7.29 Reparación Punta Eje y Masa Delantera, polea, bástago de cilindro, radiador, bomba de dirección
- 7.30 Desmontaje y Montaje de Eje Diferencial Trasero para su Reparación
- 7.31 Cambio de Retén Piñon, retén de transmisión, Kit de Pernos y Bujes de Patas Estabilizadores, retén masa trasera y delantera c/u
- 7.32 Cambio de Sensor de Agua
- 7.33 Cambio de Eslabon
- 7.34 Cambio de Pico Inyector
- 7.35 Cambio de kit de reparo Cilindro
- 7.36 Cambio Juego de Reparos Cilindro
- 7.37 Cambio de Espaciador
- 7.38 Cambio de Perno
- 7.39 Cambio Duocono PC200
- 7.40 Cambio de Solenoide
- 7.41 Cambio de Ruleman

- 7.42 Cambio de Solenoide
- 7.43 Cambio de Ruleman
- 7.44 Cambio Valvula de Solenoide CASE
- 7.45 Cambio de Bomba inyectora FPT
- 7.46 Cambio Bomba de aceite FPT
- 7.47 Cambio de alimentacion FPT
- 7.48 Mano de obra

LOTE 2 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS, CAMIONES Y TRACTORES AGRÍCOLAS.

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
1	TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF-290 (4x2)	<i>Se encuentran publicadas en el SICP.</i>
2	TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF-290 (4x4)	
3	TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF-283 (4x4)	
4	TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF-291	
5	CAMION CARROCERIA MARCA FORD MODELO F-14000 212	
6	CAMION VOLQUETE MARCA FORD MODELO F-14000 174	
7	CAMION VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ MODELO L 1624 AÑO 2009	

8	<i>CAMIONETA MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE AÑO 2012</i>
9	<i>CAMIONETA MARCA ISUZU MODELO D- MAX DC 4X4 AÑO 2010</i>
10	<i>CAMIONETA MARCA FOTON MODELO TUNLAND AÑO 2018</i>
11	<i>CAMIONETA MARCA FOTON MODELO SAUVANA 4X4 AÑO 2017</i>
12	<i>CAMION VOLQUETE MARCA IVECO MODELO TECTOR 150E21 AÑO 2018</i>

Ítem	Descripción del Bien/Servicio
1	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Agrícola MASSEY FERGUSON 290 (4x2)
1.1	Filtro de combustible Mod MF 290 4x2
1.2	Filtro de aceite Mod MF 290
1.3	Filtro de aire interior Mod MF 290 p/4x2
1.4	Filtro de aire exterior Mod MF 290
1.5	Filtro de trampa de agua Mod MF 290
1.6	Filtro de transmisión hidráulico Mod MF 290
1.7	Cambio de Bateria
1.8	Reparación general sistema eléctrico
1.9	Reparación de tablero central

1.10	Control de funcionamiento de indicadores
1.11	Aceite 40
1.12	Aceite 90
1.13	Aceite hidráulico
1.14	Reparación sistema de inyección
1.15	Instalación segunda trampa de agua
1.16	Engrase general
1.17	Reparación y mantenimiento bomba hidráulica Mod MF 290
1.18	Faro guardabarro Mod MF 290
1.19	Faro delantero Mod MF 290
1.20	Faro trasero Mod MF 290
1.21	Reparación de caño de escape Mod MF 290
1.22	Cambio buje retén anillo Mod MF 290
1.23	Sistema de acople rápido Mod MF 290
1.24	Cambio de correa del ventilador
1.25	Reparación de caja de cambio
1.26	Kit motor 4000
1.27	Casquillo de biela
1.28	Casquillo de bancada 4236/4248

1.29	Buje de leva 4236/4248/6354
1.30	Válvula de admisión, escape, guías de admisión y escape
1.31	Juego de junta
1.32	Buje de biela STD-SEM MO 4248/4236/4000
1.33	Juego de arandelas 4236/4248/6354
1.34	Bomba de aceite
1.35	Rectificación de cigüeñal, cilindro, brazo de leva y tapa de motor
1.36	Demontaje y montaje de caja de cambio
1.37	Cambio de rulemanes completo (caja de cambio), seguros y calces, cambio de retenes y juntas
1.38	Trabajo mecánico (reparación de motor)
1.39	Reparación completa de bomba inyectora
1.40	Calibración de bomba
1.41	Cambio de cañito y bombín de combustible
1.42	Rectificación del volante
1.43	Reparación del motor de arranque
1.44	Cambio de motor de arranque
1.45	Desmontaje limpieza y montaje del depósito de combustible
1.46	Reparación toma de fuerza, tanque de combustible, sistema de embrague
1.47	Reposición de cilindro hidráulico

1.48	Cambio ruleman de masa trasera
1.49	Cambio reten trasero de masa
1.50	Cambio de ruleman de masa delantera
1.51	Cambio reten de masa delantera
1.52	Reparación del tren delantero
1.53	Reparación del alternador
1.54	Limpieza y mantenimiento del radiador
1.55	Cambio de manguera del radiador
1.56	Reparación del diferencial
1.57	Cambio de llave de contacto
1.58	Mano de obra
2	Mantenimiento y Reparacion de Tractor MASSEY FERGUSON 290 (4x4)
2.1	Filtro de combustible Mod MF 290 4x4
2.2	Filtro de aire interior Mod MF 290 p/4x4
2.3	Filtro de transmisión hidráulico Mod MF 290
2.4	Cambio de Bateria
2.5	Reparación general sistema eléctrico
2.6	Reparación de tablero central

2.7	Control de funcionamiento de indicadores
2.8	Aceite 40
2.9	Aceite 90
2.10	Aceite hidráulico
2.11	Reparación sistema de inyección
2.12	Instalación segunda trampa de agua
2.13	Engrase general
2.14	Reparación y mantenimiento bomba hidráulica Mod MF 290
2.15	Faro guardabarro Mod MF 290
2.16	Faro delantero Mod MF 290
2.17	Faro trasero Mod MF 290
2.18	Reparación de caño de escape Mod MF 290
2.19	Cambio buje retén anillo Mod MF 290
2.20	Sistema de acople rápido Mod MF 290
2.21	Cambio de correa del ventilador
2.22	Reparación de caja de cambio
2.23	Kit motor 4000
2.24	Casquillo de biela
2.25	Casquillo de bancada 4236/4248

2.26	Buje de leva 4236/4248/6354
2.27	Válvula de admisión, escape, guías de admisión y escape
2.28	Juego de junta
2.29	Buje de biela STD-SEM MO 4248/4236/4000
2.30	Juego de arandelas 4236/4248/6354
2.31	Bomba de aceite
2.32	Rectificación de cigüeñal, cilindro, brazo de leva y tapa de motor
2.33	Demontaje y montaje de caja de cambio
2.34	Cambio de rulemanes completo (caja de cambio), seguros y calces, cambio de retenes y juntas
2.35	Trabajo mecánico (reparación de motor)
2.36	Reparación completa de bomba inyectora
2.37	Calibración de bomba
2.38	Cambio de cañito y bombín de combustible
2.39	Rectificación del volante
2.40	Reparación del motor de arranque
2.41	Cambio de motor de arranque
2.42	Desmontaje limpieza y montaje del depósito de combustible
2.43	Reparación toma de fuerza, tanque de combustible, sistema de embrague
2.44	Reposición de cilindro hidráulico

2.45	Cambio ruleman de masa trasera
2.46	Cambio reten trasero de masa
2.47	Cambio de ruleman de masa delantera
2.48	Cambio reten de masa delantera
2.49	Reparación del tren delantero
2.50	Reparación del alternador
2.51	Limpieza y mantenimiento del radiador
2.52	Cambio de manguera del radiador
2.53	Reparación del diferencial
2.54	Cambio de llave de contacto
2.55	Mano de Obra
3	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Tractor MASSEY FERGUSON 283 (4x4)
3.1	Filtro de aceite Mod MF 283
3.2	Filtro de aire interior Mod MF 283 p/4x4
3.3	Filtro de aire exterior Mod MF 283
3.4	Filtro de trampa de agua Mod MF 283
3.5	Filtro de transmisión hidráulico Mod MF 283
3.6	Reparación de tablero central

3.7	Control de funcionamiento de indicadores
3.8	Aceite 40
3.9	Aceite 90
3.10	Aceite hidráulico
3.11	Instalación segunda trampa de agua
3.12	Engrase general
3.13	Cambio de correa del ventilador
3.14	Reparación de caja de cambio
3.15	Kit motor 4000
3.16	Casquillo de biela
3.17	Casquillo de bancada 4236/4248
3.18	Buje de leva 4236/4248/6354
3.19	Válvula de admisión, escape, guías de admisión y escape
3.20	Juego de junta
3.21	Buje de biela STD-SEM MO 4248/4236/4000
3.22	Juego de arandelas 4236/4248/6354
3.23	Trabajo mecánico (reparación de motor)
3.24	Calibración de bomba
3.25	Cambio de cañito y bombín de combustible

3.26	Rectificación del volante
3.27	Desmontaje limpieza y montaje del depósito de combustible
3.28	Reparación toma de fuerza, tanque de combustible, sistema de embrague
3.29	Reposición de cilindro hidráulico
3.30	Cambio ruleman de masa trasera
3.31	Cambio reten trasero de masa
3.32	Cambio de ruleman de masa delantera
3.33	Cambio reten de masa delantera
3.34	Reparación del tren delantero
3.35	Reparación del alternador
3.36	Limpieza y mantenimiento del radiador
3.37	Cambio de manguera del radiador
3.38	Reparación del diferencial
3.39	Cambio de llave de contacto
3.40	Disco de 26"
3.41	Mancal y bulones de mancal
3.42	Rúleman punta eje
3.43	Retén punta eje
3.44	Manguera de alta presión con terminales

3.45	Cubierta agrícola c/ cámara
3.46	Relleno de punta eje y reparación de rosca, ambos lados
3.47	Reparo de cilindro de levante
3.48	Rellero de bastidor y rectificando
3.49	Barra de tiro, soldadura y refuerzo
3.50	Juego de pernos, eje con tuercas, barra de tiro
3.51	Cambio masa y ruleman rueda de rastron
3.52	Mancal, bulones de mancal
3.53	Disco dentado de 20"
3.54	Reparación sistema de trava
3.55	Perno sistema de tiro y levante
3.56	Brazo de acople, reparación total
3.57	Juego de cuchillas
3.58	Juego de engranaje
3.59	Cilindro hidráulico
3.60	Disco de corte ep240, bulón de ajuste
3.61	Mano de Obra
4	Mantenimiento y Reparacion de Tractor MASSEY FERGUSON 291

4.1	Cambio Juego Junta tapa Motor
4.2	Rectificación de Cilindro c/u.
4.3	Cambio Juego Pistones, aro y camisa, reparo retén frente motor, casquillo, biela, bancada y buje
4.4	Rectificación Tapa Motor c/u.
4.5	Cambio Vulvo de Aceite, termostato, reparación valvula de escape y admisión
4.6	Cambio Calce Axial, junta tapa balancí, ventilador, correa
4.7	Rectificación de Cigüeñal
4.8	Desmontaje y Desarme de Motor (Revisión)
4.9	Montaje y Arme de Motor
4.10	Cambio Retén de Bancada
4.11	Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General
4.12	Cambio de Bateria de 100 Amper
4.13	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
4.14	Cambio de Disco, plato de presión, bombín, cojinete de empuje, cabo de embrague y horquilla
4.15	Cambio de Manopla de Palanca de Cambio, eje central, retenes y junta, seguros y calces, engranaje de cambio
4.16	Cambio de Sincronizador 1ª, 2ª y 3ª
4.17	Reparación de Picos Inyectores c/u, calibración de bomba, cañito de combustible y bombín.
4.18	Cambio de filtros varios

4.19	Cambio Retén Trasero de Masa, ruleman trasero, rulemanes de masa delantera y retén de masa delantera
4.20	Reparación del Motor de Arranque, alternador, cubierta delantera y trasera
4.21	Cambio de Manguera del Radiador, correa de bomba de agua y cambio de bomba de agua
4.22	Reparación y Mantenimiento del Sistema Hidráulico
4.23	Mano de obra
5	Mantenimiento y reparacion de Camion Carrocería FORD F 14000 212" EAE 305
5.1	Cambio Juego Junta tapa Motor
5.2	Rectificación Tapa Motor c/u., cambio de vulvo de aceite, termostato, calce axial
5.3	Reparación de Tablero Central, cambios de faros traseros y delanteros, reposición cableado, cambio de focos, relay y fusibles.
5.4	Cambio de Bateria de 150 Amper
5.5	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
5.6	Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos
5.7	Cambio Barra de Dirección, cruceta, cambio de retén, juego de reparo de bomba
5.8	Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo
5.9	Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas, centro de elástico, pernos, bujes, soporte y grilletes
5.10	Cambio de Amortiguadores

5.11	Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª y 3ª hojas, grilletes c/u
5.12	Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación.
5.13	Reparación de Bomba Central, cambios de manguera flexible, manopla de palanca de cambio, cruceta toma fuerza, retenes y junta, rulemanes completo, juego de rodillos c/u.
5.14	Cambio Orquilla de Engranaje 1º y 2º c/u, cambio de engranaje 1º, reparación de picos inyectores, calibración de bomba, cambio de cañito de combustible.
5.15	Reparación de Radiador, motor de arranque, alternador
5.16	Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u
5.17	Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u
5.18	Cambio de Cruseta Cardán, centralizador de cardán, correa de compresor, bendix, polea alternador, compresor de aire, cabo acelerador.
5.19	Reparación Sistema Levanta Vidrios
5.20	Cambio Filtro Motor Cod.PH 2842
5.21	Filtro de Combustible Cod. P 4102 - Felpa y Carton C11860 PL
5.22	Cambio de Filtro de Aire Cod. AP 7998
5.23	Filtro Trampa de Agua
5.24	Reparación de carrocería
5.25	Reparación de cabina
5.26	Reparación de asiento
5.27	Reparación de capot
5.28	Juego Pistón, Juego Camisa; Juego Aro, Válvula Escape

5.29	Válvula admicioón, Calce lateral, Bomba de aceite
5.30	Juego de Junta, Buje de Leva
5.31	Reparación de Bomba Inyectora
5.32	Desmontar y montar motor, Refrigerador de aceite
5.33	Reparación de pico inyector
5.34	Eje Cuádruple, Eje Ranurado, Eje de mando
5.35	Rodillo Eje de mando
5.36	Sincronizador 4ta y 5ta, Sincronizador 2da y 3era
5.37	Engranaje 4ta, Engranaje 2da, Engranaje 3era
5.38	Rúleman, Desmontar y montar caja, Aceite ATF
5.39	Disco de embrague, Plato de presión
5.40	Rúleman cojinete de empuje, Orquilla de Embrague
5.41	Sistema de Freno
5.42	Fibra de freno delantero y trasero, Rodillo
5.43	Cambio de catraca, Pulmón de freno
5.44	Rectificación de tambores de freno
5.45	Válvula de aire, Caño de aire, Pedalera de freno
5.46	Reparación compresor de aire
5.47	Piñon corona, Satélite planetario, Rúleman piñón

5.48	Rúleman Lateral, Palier, Reten piñon, Cebollita alta y baja
5.49	Desmontar y montar diferencial, Aceite 140
5.50	Mano de Obra
6	Mantenimiento y reparacion de Camiones volquetes FORD F 14000 174"
6.1	Cambio Juego Junta tapa Motor
6.2	Rectificación Tapa Motor c/u.
6.3	Cambio Vulvo de Aceite
6.4	Cambio de Termostato
6.5	Reparación de Tablero Central
6.6	Revisión y Reposición de Cableado Cabina y Chasis
6.7	Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General
6.8	Cambio de Relay y Fusibles
6.9	Cambio de Bateria de 150 Amper
6.10	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
6.11	Cambio Barra de Dirección
6.12	Cambio Cruceta de Dirección
6.13	Cambio de reten y juego de reparo de Bomba de Dirección
6.14	Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas

6.15	Cambio de Centro Elástico, pernos, bujes, soportes, grampas y grilletes
6.16	Cambio de Amortiguadores
6.17	Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª, 3ª y 4ª hojas
6.18	Cambio de Grilletes Elástico Trasero y Delantero c/u.
6.19	Cambio de Cañito de Combustible c/u
6.20	Reparación de Radiador
6.21	Reparación de Motor de Arranque
6.22	Reparación de Alternador
6.23	Cambio de Rulemanes de Masa Delantera y Trasera c/u
6.24	Cambio de Cruseta Cardán
6.25	Cambio Centralizador de Cardán
6.26	Cambio Bendix, polea de alternador, correa de compresor
6.27	Reparación Compresor de Aire
6.28	Cambio Cabo de Acelerador
6.29	Reparación Sistema Levanta Vidrios
6.30	Cambio Filtro Motor Cod.PH 2842
6.31	Filtro de Combustible Cod. P 4102 - Felpa y Carton C11860 PL
6.32	Cambio de Filtro de Aire Cod. AP 7998
6.33	Filtro Trampa de Agua

6.34	Juego Pistón, Juego Camisa, Juego Aro
6.35	Válvula Escape, Válvula Admisión
6.36	Calce Lateral
6.37	Bomba de aceite, Juego de Junta, Buje de Leva
6.38	Reparación de Bomba Inyectora
6.39	Desmontar y Montar Motor, Refrigerador de Aceite
6.40	Reparación de Picos Inyector, Aceite 40
6.41	Eje Cuádruple, Eje Ranurado, Eje de Mando
6.42	Rodillo eje de mando
6.43	Sincronizador 4ta y 5ta, Sincronizador 2da y 3ra
6.44	Engranaje 4ta, Engranaje 2da, Engranaje 3era
6.45	Rulemán, Desmontar y Montar Caja, Aceite ATF
6.46	Disco de Embrague, Plato de Presión
6.47	Rulemán Cojinete de Empuje, Orquilla de Embrague
6.48	Fibra de Freno Delantero y Trasero, Rodillo
6.49	Cambio de Catraca, Pulmón de Freno
6.50	Rectificación de tambor de Freno, Válvula de Aire
6.51	Caño de Aire, Pedalera de Freno
6.52	Reparación Compresor de Aire

6.53	Piñón, Corona, Satélite Planetario
6.54	Rulemán piñon, Rulemán Lateral, Palier
6.55	Reten Piñón, Cebollita Alta y Baja
6.56	Desmontar y Montar Diferencial, Aceite 140
6.57	Bomba Hidráulica, Reparación de Cilindro
6.58	Puerta Cachamba, Guardabarro
6.59	Reparación de Cabina; Reparación de asiento
6.60	Reparación de Capot
6.61	Mano de obra
7	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete MERCEDES BENZ L 1624 Chapa: PEL 862
7.1	Cambio Juego Junta tapa Motor
7.2	Rectificación Tapa Motor c/u., cambio de vulvo de aceite, termostato, calce axial
7.3	Reparación de Tablero Central, cambios de faros traseros y delanteros, reposición cableado, cambio de focos, relay y fusibles.
7.4	Cambio de Bateria de 150 Amper
7.5	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
7.6	Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos
7.7	Cambio Barra de Dirección, cruceta, cambio de retén, juego de reparo de bomba

7.8	Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo
7.9	Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas, centro de elástico, pernos, bujes, soporte y grilletes
7.10	Cambio de Amortiguadores
7.11	Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª y 3ª hojas, grilletes c/u
7.12	Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación.
7.13	Cambio de Catraca con Estria c/u., reparación de pulmón, cambios de válvulas de aire c/u, de fibras delanteras y traseras, manguera, bombín y cojinete de empuje
7.14	Reparación de Bomba Central, cambios de manguera flexible, manopla de palanca de cambio, cruceta toma fuerza, retenes y junta, rulemanes completo, juego de rodillos c/u.
7.15	Cambio Orquilla de Engranaje 1º y 2º c/u, cambio de engranaje 1º, reparación de picos inyectores, calibración de bomba, cambio de cañito de combustible.
7.16	Reparación de Radiador, motor de arranque, alternador
7.17	Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u
7.18	Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u
7.19	Cambio de Cruseta Cardán, centralizador de cardán, correa de compresor, bendix, polea alternador, compresor de aire, cabo acelerador.
7.20	Reparación Sistema Levanta Vidrios
7.21	Cambio Filtro Motor MAN FILTER Cod.HU995/2X
7.22	Cambio Filtro de Combustible MAN FILTER Cod. PU1046X
7.23	Cambio de Filtro de Aire Cod. TECFIL AR59837

7.24	Cambio Filtro Trampa de Agua Cod. WK-1060
7.25	Mano de obra
8	Reparación y mantenimiento de Camioneta HYUNDAI SANTA FE
8.1	Cambio de Barra Estabilizadora, rotulas c/u, cambio completo de bujes delanteros y traseros
8.2	Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación, cambio de válvulas de aire c/u, cambio de fibras trasera c/u
8.3	Cambio flexible de freno
8.4	Rectificación de Disco de Freno
8.5	Cambio de Relay y Fusibles, Cambio de Bateria de 90 Amper
8.6	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico, Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos
8.7	Cambio Reparo Retén Frente Motor, Cambio Casquillo, Biela, Bancada y Buje, Cambio Soporte Motor, Rectificación Tapa Motor c/u., Cambio Vulvo de Aceite, Cambio de Termostato
8.8	Raparación Valvula de Escape y Admisión
8.9	Cambio Calce Axial, junta tapa balancín, ventilador y retén de bancada
8.10	Calibración de Bomba
8.11	Cambio de Bombín de Combustible
8.12	Cambio de Manopla de Palanca de Cambio, Cambio de Interruptor Alta y Baja, Cambio de Sincronizador 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, Cambio de Brida Salida de Caja

8.13	Cambio Barra de Dirección, guardapolvo completo, tensor de barra de dirección, muñeines c/u, brazo de pig man
8.14	Reparación de Bomba de Dirección, cambio de rótula, bujes y barra estabilizadora
8.15	Cambio de Disco, plato de presión, bombín, Cambio Conjunto de accionador de cojinete de empuje, Reparación de Bomba Central, Cambio de Manguera Flexible, Cambio Juego de Reparo de Bombín, Cambio de Fluido
8.16	Reposición Satélite Planetario, Cambio de Cruseta Cardán, centralizador, correa de compresor, Cambio Limpia Parabrisas (Sepillas), Reparación de Paragolpes, Cambio Rulemanes de Diferencial, Rectificación de brida de masa, Cambio de Sistema de Cuenta Kilometraje, Reparación de Asientos, Cambio Bendix
8.17	Lavado y Engrase Completo
8.18	Servicio de Gomería p/ Rueda
8.19	Mano de obra
9	Reparación y mantenimiento de Camioneta ISUZU D-MAX
9.1	Cambio de barra estabilizadora
9.2	Cambio de Rotulas c/u
9.3	Cambio Completo de Bujes Delanteros
9.4	Cambio Completo de Bujes Traseros
9.5	Cambio de amortiguadores delanteros
9.6	Cambio de amortiguadores traseros
9.7	Cambio de Pastillas Delanteras

9.8	Cambio de fibras de frenos traseros
9.9	Rectificación de Tambores Traseros
9.10	Cambio de Discos de frenos c/u
9.11	Cambio de tambores de Frenos c/u
9.12	Cambio de cubetas
9.13	Regulación de frenos, cambio de masa y accesorios
9.14	Mantenimiento de Motor Arranque (camb. De bujes, ruleman y carbón, limp.) Cambio de inducido, bendix y automático
9.15	Cambio de motor limpia parabrisas
9.16	Reparación de alternador, cambio de bujes, polea de alternador y faros. (trasero y delantero)
9.17	Cambio de Aceite de Motor, caja, diferencial, filtros de aceite, aire y combustible.
9.18	Cambio de casquillo de biela y de bancada
9.19	Cambio de juego de válvulas de admisión
9.20	Cambio de juego de válvulas de escape
9.21	Cambio juego de juntas
9.22	Cambio de bujes de biela
9.23	Cambio de calce lateral
9.24	Cambio de soporte de motor c/u
9.25	Cambio de pistones, aros y camisa (juego)

9.26	Rectificación de tapa motor
9.27	Cambio de tapa motor, tensor de correa, tapa junta balancín y tapa motor, brazos de biela y cigüeñal, retenes.
9.28	Reparación completa de Bomba Inyectora
9.29	Reparación parcial de Bomba Inyectora
9.30	Calibración de Bomba Inyectora, cambio de cabezal, de juego de juntas, picos inyectoros c/u y cambio de eje de leva.
9.31	Bomba Alimentadora
9.32	Cambio de Juego de Rodillos
9.33	Reparación de caja
9.34	Cambio de soporte de caja, caja reductora separar, cambio de anillos sincronizadores c/u, cambio de juego de rulemanes y rodillos, cambio de retenes y crucetas, cambio de palier.
9.35	Cambio de homocinética c/semi-eje completo c/u, Cambio de guardapolvo de homocinética.
9.36	Reparación de completa de diferencial con cambio de rulemán, corona de piñón y cambio de planetario y satélite.
9.37	Reparación de cremallera
9.38	Cambio de brazo pigman
9.39	Cambio de Muñequines c/u
9.40	Cambio de bomba hidráulica de dirección
9.41	Cambio de disco de embrague
9.42	Cambio de plato de presión

9.43	Cambio de bombín de embrague
9.44	Cambio de cojinete de empuje.
9.45	Cambio de corona volante motor
9.46	Mantenimiento de aire acondicionado y carga de gas
9.47	Servicio de chapería y pintura
9.48	Reparación de Paragolpes Delantero
9.49	Reparación de Paragolpes Trasero
9.50	Cambio de cepillo limpia parabrisas
9.51	Cambio de retrovisores c/u
9.52	Lavado y Engrase Completo
9.53	Servicio de Gomería p/ Rueda
9.54	Mano de obra
10	Reparación y mantenimiento de Camioneta FOTON TUNLAND
10.1	Cambio de Barra Estabilizadora, rotulas c/u, cambio completo de bujes delanteros y traseros
10.2	Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación, cambio de válvulas de aire c/u, cambio de fibras trasera c/u
10.3	Cambio flexible de freno
10.4	Rectificación de Disco de Freno

10.5	Cambio de Relay y Fusibles, Cambio de Bateria de 90 Amper
10.6	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico, Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos
10.7	Cambio Reparó Retén Frente Motor, Cambio Casquillo, Biela, Bancada y Buje, Cambio Soporte Motor, Rectificación Tapa Motor c/u., Cambio Vulvo de Aceite, Cambio de Termostato
10.8	Raparación Valvula de Escape y Admisión
10.9	Electroventilador, Limpieza y calibración pico inyector
10.10	Cambio Calce Axial, junta tapa balancín, ventilador y retén de bancada
10.11	Calibración de Bomba
10.12	Cambio de Cañito de Combustible
10.13	Cambio de Bombín de Combustible
10.14	Cambio de Manopla de Palanca de Cambio, Cambio de Interruptor Alta y Baja, Cambio de Sincronizador 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, Cambio de Brida Salida de Caja
10.15	Cambio Barra de Dirección, guardapolvo completo, tensor de barra de dirección, muñeines c/u, brazo de pig man
10.16	Reparación de Bomba de Dirección, cambio de rótula, bujes y barra estabilizadora
10.17	Cambio de Disco, plato de presión, bombín, Cambio Conjunto de accionador de cojinete de empuje, Reparación de Bomba Central, Cambio de Manguera Flexible, Cambio Juego de Reparó de Bombín, Cambio de Fluido
10.18	Reparación Sistema de Aire, Reparación Compresor de Aire
10.19	Reposición Satélite Planetario, Cambio de Cruseta Cardán, centralizador, correa de compresor, Cambio Limpia Parabrisas (Sepillas), Reparación de Paragolpes, Cambio Rulemanes de Diferencial, Rectificación de brida de masa, Cambio de Sistema de Cuenta Kilometraje, Reparación de Asientos, Cambio Bendix

10.20	Lavado y Engrase Completo
10.21	Servicio de Gomería p/ Rueda
10.22	Radiador, Bomba de Agua, Correa, Tensor de correa
10.23	Regulador de presión de combustible
10.24	Sensor de presión del riel
10.25	Cremallera
10.26	Rulemán de masa delantero, Buje parrilla superior
10.27	Buje parrilla inferior, Bieleta Estabilizadora
10.28	Juego de pastilla de freno, Juego de reparación mordaza
10.29	Cruzeta, Centralizador, Soporte de Caja
10.30	Guardapolvo homocinética
10.31	Homocinética, Bomba Hidráulica de dirección
10.32	Rulemán palier trasero, Reten palier trasero
10.33	Reten piñón
10.34	Sensor de cigüeñal, Sensor de árbol de lava
10.35	Computadora (Control comando motor)
10.36	Computadora (Control comando carrocería)
10.37	Relay, Fusibles, Focos Alta y Baja
10.38	Mano de obra

11	Reparación y mantenimiento de Camioneta FOTON SAUVANA
11.1	Cambio de Barra Estabilizadora, rotulas c/u, cambio completo de bujes delanteros y traseros
11.2	Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación, cambio de válvulas de aire c/u, cambio de fibras trasera c/u
11.3	Cambio flexible de freno
11.4	Rectificación de Disco de Freno
11.5	Cambio de Relay y Fusibles, Cambio de Bateria de 90 Amper
11.6	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico, Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos
11.7	Cambio Reparó Retén Frente Motor, Cambio Casquillo, Biela, Bancada y Buje, Cambio Soporte Motor, Rectificación Tapa Motor c/u., Cambio Vulvo de Aceite, Cambio de Termostato
11.8	Raparación Valvula de Escape y Admisión
11.9	Electroventilador, Limpieza y calibración pico inyector
11.10	Cambio Calce Axial, junta tapa balancín, ventilador y retén de bancada
11.11	Calibración de Bomba
11.12	Cambio de Cañito de Combustible
11.13	Cambio de Bombín de Combustible
11.14	Cambio de Manopla de Palanca de Cambio, Cambio de Interruptor Alta y Baja, Cambio de Sincronizador 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, Cambio de Brida Salida de Caja
11.15	Cambio Barra de Dirección, guardapolvo completo, tensor de barra de dirección, muñeines c/u, brazo de pig man

11.16	Reparación de Bomba de Dirección, cambio de rótula, bujes y barra estabilizadora
11.17	Cambio de Disco, plato de presión, bombín, Cambio Conjunto de accionador de cojinete de empuje, Reparación de Bomba Central, Cambio de Manguera Flexible, Cambio Juego de Reparación de Bombín, Cambio de Fluido
11.18	Reparación Sistema de Aire, Reparación Compresor de Aire
11.19	Reposición Satélite Planetario, Cambio de Cruseta Cardán, centralizador, correa de compresor, Cambio Limpia Parabrisas (Sepillas), Reparación de Paragolpes, Cambio Rulemanes de Diferencial, Rectificación de brida de masa, Cambio de Sistema de Cuenta Kilometraje, Reparación de Asientos, Cambio Bendix
11.20	Lavado y Engrase Completo
11.21	Servicio de Gomería p/ Rueda
11.22	Radiador, Bomba de Agua, Correa, Tensor de correa
11.23	Regulador de presión de combustible
11.24	Sensor de presión del riel
11.25	Cremallera
11.26	Rulemán de masa delantero, Buje parrilla superior
11.27	Buje parrilla inferior, Bieleta Estabilizadora
11.28	Juego de pastilla de freno, Juego de reparación mordaza
11.29	Cruzeta, Centralizador, Soporte de Caja
11.30	Guardapolvo homocinética
11.31	Homocinética, Bomba Hidráulica de dirección
11.32	Rulemán palier trasero, Reten palier trasero

11.33	Reten piñón
11.34	Sensor de cigüeñal, Sensor de árbol de lava
11.35	Computadora (Control comando motor)
11.36	Computadora (Control comando carrocería)
11.37	Relay, Fusibles, Focos Alta y Baja
11.38	Mano de obra
12	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete IVECO TECTOR 150E21
12.1	Cambio Juego Junta tapa Motor
12.2	Rectificación Tapa Motor c/u., cambio de vulvo de aceite, termostato, calce axial
12.3	Reparación de Tablero Central, cambios de faros traseros y delanteros, reposición cableado, cambio de focos, relay y fusibles.
12.4	Cambio de Bateria de 150 Amper
12.5	Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico
12.6	Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos
12.7	Cambio Barra de Dirección, cruceta, cambio de retén, juego de reparo de bomba
12.8	Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo
12.9	Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas, centro de elástico, pernos, bujes, soporte y grilletes
12.10	Cambio de Amortiguadores

12.11	Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª y 3ª hojas, grilletes c/u
12.12	Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación.
12.13	Cambio de Catraca con Estria c/u., reparación de pulmón, cambios de válvulas de aire c/u, de fibras delanteras y traseras, manguera, bombín y cojinete de empuje
12.14	Reparación de Bomba Central, cambios de manguera flexible, manopla de palanca de cambio, cruceta toma fuerza, retenes y junta, rulemanes completo, juego de rodillos c/u.
12.15	Cambio Orquilla de Engranaje 1º y 2º c/u, cambio de engranaje 1º, reparación de picos inyectores, calibración de bomba, cambio de cañito de combustible.
12.16	Reparación de Radiador, motor de arranque, alternador
12.17	Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u
12.18	Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u
12.19	Cambio de Cruseta Cardán, centralizador de cardán, correa de compresor, bendix, patea alternador, compresor de aire, cabo acelerador.
12.20	Reparación Sistema Levanta Vidrios
12.21	Cambio Filtro Motor
12.22	Cambio Filtro de Combustible
12.23	Cambio de Filtro de Aire Cod.
12.24	Cambio Filtro Trampa de Agua
12.25	Mano de obra

Los repuestos a ser suministrados deberán ser nuevos y originales. En caso no disponerse en plaza de repuestos originales, se deberán solicitar la autorización del administrador del contrato para la utilización de repuestos de marcas genéricas, indicado las causas que generan la falta de disponibilidad e incluso si es factible o no importar el repuesto original.

Por cada solicitud de servicio que realice la contratante, el proveedor deberá, en un plazo no mayor a 1 día hábil, realizar el

diagnóstico mecánico correspondiente, debiendo posteriormente remitir el presupuesto por cualquier medio electrónico o físico disponible a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú o a quien este designe.

En caso de aprobarse el presupuesto, se emitirá la correspondiente orden de servicio, la que será cumplida conforme a la descripción y al plazo estipulado en el mismo, que no podrá superar el plazo de 5 (cinco) días hábiles en su primera solicitud.

El oferente adjudicado, mediante nota dirigida al administrador del contrato, podrá solicitar la ampliación del plazo, para lo cual deberá indicar las razones fundadas de la solicitud, detallando los inconvenientes y plazos estimados, la cual será evaluada para su aceptación o rechazo, emitiéndose una nueva orden de servicio con el plazo ampliado, siendo la estimación del tiempo requerido para su cumplimiento, definido por el administrador del contrato o quien este designe a su efecto.

Finalizado el servicio, el proveedor se compromete a entregar los vehículos lavados (interior y exterior) en la sede central de la Gobernación de Ñeembucú, sito en Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar o en su defecto, donde el administrador del contrato indique, dentro del radio del Departamento de Ñeembucú de la República del Paraguay.

Los trabajos realizados serán verificados y aprobados por el Administrador del Contrato o en su defecto, por quien este designe al efecto.

Asimismo, el oferente adjudicado, deberá comunicar al administrador de contrato, el relacionista autorizado para la ejecución del contrato, junto con los datos de contactos necesarios como ser correo electrónico, número telefónico y otros datos que puedan necesitarse para la comunicación con el prestador del servicio, así como informar cualquier cambio del mismo en un plazo no superior a 2 días hábiles.

Normas Ambientales

El proveedor, en el marco de la prestación de los servicios, deberá realizar el mismo en condiciones de manejo ambiental responsable, incluyendo la disposición final de los residuos, como ser, no siendo de carácter limitativo los siguientes:

Baterías o componentes electrónicos, así como el desecho de estopas con residuos de grasas o aceites, u otros residuos contaminantes resultantes de la prestación del servicio.

Para los servicios que respectan al Mantenimiento y Reparación de Sistemas Acondicionadores de Aire del Parque Automotor, deberá cumplir las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad de Aire, el Decreto N° 12685/08 Por el cual se aprueba el reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas y la Resolución N° 1242/14 por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- El llamado a ser publicado es solicitado por la Secretaría Departamental de Obras Viales y por la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente de la Gobernación de Ñeembucú.
- El servicio mencionado es una necesidad primordial para el buen funcionamiento de los Camionetas, Camiones, Tractores Agrícolas y Maquinarias Viales de la Gobernación de Ñeembucú; a fin de reparar y/o preservar el funcionamiento de las mismas.
- La planificación, se trata de un llamado periódico.
- Las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento fueron preparadas en base a un estudio técnico realizada por la Secretaría Departamental de Obras Viales y por la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, previendo todas las reparaciones y/o partes de cada vehiculo y maquinaria.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	<i>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS</i>	<i>Conforme Orden de Servicios.</i>	Evento	Taller Mecánico de la empresa adjudicada	<i>Los trabajos podrán ser realizados hasta el 31/12/2023</i>

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre 2021
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre 2021
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	Enero 2022
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	Enero 2022
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	Febrero 2022
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	Febrero 2022
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	Marzo 2022.....

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones: El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones: El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: $IPC0$ Donde: Pr : Precio Reajustado. P : Precio adjudicado $IPC1$: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste. $IPC0$: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste. $IPC0$: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. 15% = Mínimo necesario para reajuste del precio. 15% = Mínimo necesario para reajuste del precio. El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura. presentación de la factura. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso,

presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

